



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

RESOLUCION Nº13-HCD-2016

VISTO:

Que el día 04 de octubre del año 2016 el presidente del HCD de Tilisarao presenta nota pidiendo licencia.

Y CONSIDERANDO:

Que el periodo de licencia es de 15 días, a partir del 06 de octubre del 2016.

Que el pedido de licencia es por razones de viaje fuera de la provincia

Que el cuerpo legislativo reunido en Sesión ordinaria el día 05 de Febrero en quórum legal, sin oposición de ningún miembro del H.C.D. de Tilisarao acepta la licencia

Por ello

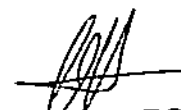
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

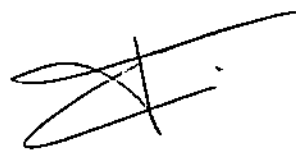
Artículo Nº 1: Aceptar licencia solicitada por el Sr. Presidente del HCD, de la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis, Franco Ernesto Rubira, por un periodo de quince (15) días, a partir del seis de octubre del año dos mil dieciséis.

Artículo Nº 2: Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento, y oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES del
Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la
Provincia de San Luis, a los cinco días del mes de octubre del Año Dos Mil
Dieciséis.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)